



Quarenta marcos de.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARCAS DE, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

examen alguno allonun, se Exeute por el
Reaudador, yáman lleva para proporcionar la
conciencia xdo: Accidios, como lleva por puesto, y
secreta, y los demas que se delibere, y resolución xta
villa, publica se le libre de terminio

La villa enterada de la propuesta. El Señor D.
Francisco Antonio Pipo. se conformava en todo con
ella, y para facilitar el beneficio el Comun, y el de los
facultados, se da Comision año 1796. ^{14 de Mayo} al Sr. Ant.
para que acompañado del Diputado D. Carlos Anto-
nio de Neiza forme el Topografico propuesto por el
Sr. Don D. Juan, y se executado de cuenta para con-
ocimiento de un Real cedula reducida a los num-
ros indicados, acompañandole a esta dila. a quienes se
a mayor instruccion, El Sr. D. Juan Torres y Deme-
no Promovador Sindico Pál.

En su conformidad se concluye este Cabildo q.

se firmo por el Sr. D. Juan Torres =

D. Pedro Main

D. Juan de Guzman

D. Juan de Guzman

D. Juan de Guzman

D. Juan de Guzman

D. Juan de Guzman

Carlos Ant. de Neiza

Juan Martinez

Juan Torres

